



Gobierno del Perú

APORTES DEL PERU AL PROCESO DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN (INC)

I.- VISIÓN DEL PERÚ SOBRE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA ACABAR CON LA CONTAMINACIÓN PLÁSTICA

El gobierno del Perú es muy consciente de los efectos devastadores de la contaminación plástica en la pérdida de biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el empeoramiento de la crisis climática.

En este sentido, el Perú ha tomado varias medidas para atender esta problemática, entre las que se encuentran normativas relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos y plásticos de un solo uso y envases descartables, así como hojas de ruta de economía circular en los sectores de la industria y procesamiento pesquero y la promoción de acuerdos de producción limpia, en el marco de la Política Nacional de Competitividad y Productividad. El Perú también promueve este tema en varios foros regionales.

Al igual que muchos problemas ambientales, la contaminación plástica es un problema transfronterizo que no puede abordarse solo con acciones individuales.

En ese espíritu, el 2021, **el Perú, junto con Ruanda**, y un grupo de países con ideas afines, **presentó un proyecto de resolución** destinado a acabar con la contaminación plástica, iniciando las negociaciones de un instrumento mundial jurídicamente vinculante para abordar este grave problema. El proyecto de resolución fue apoyado por más de 60 países de diferentes regiones del mundo y permitió la adopción, durante la última sesión resumida de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA 5.2), de la resolución titulada **“Acabar con la contaminación por plásticos: Hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”**, que establece el Comité Intergubernamental de Negociación (INC) con el mandato de lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante para combatir la contaminación plástica.

En la visión del Perú, el futuro instrumento internacional jurídicamente vinculante debe ser lo más ambicioso posible. Este nuevo instrumento debe basarse en un **enfoque integral** para prevenir y reducir la contaminación por plásticos y microplásticos en el ambiente, mediante la **promoción de una economía circular y abordando el ciclo de**



Gobierno del Perú

vida completo de los plásticos, desde el diseño, la producción y el consumo hasta la gestión, prevención y manejo ambientalmente racional de los residuos.

El futuro tratado deberá tener un **enfoque transversal** del problema de los plásticos que también tiene impacto en el **cambio climático**, la **pérdida de los servicios ecosistémicos** y la **biodiversidad**. Deberá igualmente tomar en cuenta las necesidades de los pequeños países insulares, como **la eliminación de los plásticos ya existentes en el medio marino**.

También es importante asegurar **un sistema que involucre una producción responsable y sostenible de plásticos**, así como que sensibilice a la población en general sobre **el consumo responsable**, teniendo en cuenta los impactos ambientales, sociales y económicos de su uso.

La contaminación plástica afecta desproporcionadamente a los países en desarrollo y a las comunidades con problemas socioeconómicos que trabajan en entornos informales y cooperativos. Es por eso que necesitamos un tratado sólido con objetivos ambiciosos, pero con **medios de implementación igualmente ambiciosos, que considere las necesidades de los países en desarrollo**.

El tratado necesitará un **marco institucional robusto**, en particular a través de un **mecanismo financiero dedicado específicamente al instrumento** (al estilo del mecanismo existente en el Protocolo de Montreal), que permitirá un **financiamiento estable y predecible**.

Asimismo, es importante que el futuro instrumento tome en cuenta la **experiencia de los Convenios sobre sustancias químicas y desechos peligrosos** (Basilea, Rotterdam y Estocolmo, y Minamata), tanto en el proceso de negociación, como en la elaboración del texto –para complementarlos y no sustituir ni duplicar, por el contrario, crear la sinergia necesaria para lograr el objetivo que todos esperamos–. Sin embargo, el Perú es consciente que el futuro instrumento deberá abarcar aspectos que van mucho más allá de las disposiciones de cualquier Convenio existente.

El Perú también cree que la comunidad internacional debe escuchar diferentes perspectivas para lograr un tratado verdaderamente ambicioso y, a su vez, realizable. Todas las partes interesadas relevantes deben ser escuchadas y deben unir fuerzas para identificar y adoptar medidas concretas para **reducir la producción de plástico virgen, establecer medidas para eliminar el plástico de un sólo uso, así como el uso de**



Gobierno del Perú

ciertas sustancias dañinas para la salud humana y el ambiente, promover el reciclaje y garantizar la eliminación segura y adecuada de los residuos plásticos existentes, especialmente en el ambiente marino.

Los objetivos compartidos del futuro instrumento, así como el desarrollo de planes de acción nacionales, deben estar fuertemente **informados por la ciencia**. Es crucial que la ciencia y sus nuevos desarrollos nos apoyen y guíen en este proceso. Asimismo, promoveremos que el futuro tratado aliente la **transparencia** a lo largo de la cadena de suministro, respecto al tipo de plásticos así como otros químicos y aditivos que se utilicen.

El nuevo tratado también debe tener un **enfoque de derechos humanos** para lograr realmente sus objetivos. Necesitamos entender que la contaminación plástica tiene un impacto considerable en una amplia gama de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, la ciencia, la vivienda y a un ambiente saludable.

En ese sentido, el Perú considera importante contar con un **proceso de negociación abierto, inclusivo y transparente**, que permita la participación de la sociedad civil, el sector privado, la academia, los gobiernos, los consumidores y la comunidad científica.

II.- RECOMENDACIONES PRELIMINARES SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL INC

1. Bureau del Comité Intergubernamental de Negociación

En línea con el firme compromiso del Perú en los esfuerzos internacionales para combatir la contaminación plástica, después de la adopción de la histórica resolución, el Perú anunció su legítima y motivada aspiración de integrar el Bureau del Comité Intergubernamental de Negociación y presentó **la candidatura del ex-Canciller Gustavo Meza-Cuadra para presidir el referido Bureau**.

El ex-Canciller Meza-Cuadra ha presidido en dos oportunidades el Consejo de Seguridad y ha copresidido durante tres años el Proceso Abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre Océanos y el Derecho del Mar (UNICPOLOS), en el que se trató la problemática de la contaminación por plásticos y microplásticos en los océanos.



Gobierno del Perú

El Perú confía que, con su vasta experiencia multilateral, el ex-Canciller Meza-Cuadra sabrá liderar el proceso de negociación con el objetivo de alcanzar un acuerdo ambicioso y vinculante.

2. Participación de todos los actores relevantes

Para que este proceso de negociación sea exitoso, es necesario que el **proceso sea abierto, inclusivo, transparente y participativo**, que permita también escuchar a la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica. Sólo con el involucramiento de todas las partes interesadas, podremos tener un instrumento ambicioso, de alcance global y de rápida implementación.

En ese sentido, la participación de todos los Estados es fundamental por lo que se deberá asegurar **el financiamiento de las Naciones Unidas para la participación de los países en desarrollo, en particular de por lo menos dos (2) delegados por país**.

Asimismo, si bien la naturaleza del Comité es intergubernamental, consideramos que todas **las reuniones plenarias del Comité deben celebrarse en público**, en la mayor medida de lo posible.

La **contribución de la sociedad civil, sector privado, comunidad científica y sindicatos de trabajadores será fundamental** para entender las preocupaciones de los diferentes sectores y escuchar las propuestas para enfrentar de la mejor manera la contaminación plástica. Por eso se deberá dar un espacio en los INC para que puedan realizar intervenciones.

Igualmente, además del foro abierto a todos los interesados para el intercambio de información y actividades relacionadas con la contaminación por plásticos que se realizará antes de la primera reunión del INC, el Perú recomienda que se pueda habilitar **una plataforma en línea** en donde se podrá recopilar las diferentes contribuciones de las partes interesadas. La realización de **audiencias públicas en línea** en el período intersesional, permitirá igualmente que se conozcan los aportes de todas las partes interesadas y tener tiempo para que dichos aportes puedan ser debidamente analizados por los Estados con antelación a las reuniones del INC.



Gobierno del Perú

3. Calendario y órganos subsidiarios

Respecto al calendario de trabajo del INC, el Perú considera que tener 5 sesiones del INC entre 2022 y finales de 2024 permitirá tener sesiones sustantivas de manera regular pero dejando suficiente tiempo para preparar con antelación cada INC.

Sin embargo, sólo cinco reuniones no será suficiente para negociar tan importante tratado. Por eso el Perú cree que el trabajo intersesional será fundamental. En ese sentido, el INC deberá establecer **grupos de trabajo o grupos de contacto que abarquen los principales bloques de negociación**, a fin de que puedan trabajar, de **manera intersesional**, y avanzar con la elaboración de insumos sustantivos para la consideración del INC.

Se deberá evitar, en la medida de lo posible, que los órganos subsidiarios sesionen al mismo tiempo y, de ser el caso, **evitar que más de dos órganos subsidiarios sesionen al mismo tiempo**.

4. Agrupamiento (“clustering”) de temas

El Perú considera importante que la primera sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC-1) pueda tener un entendimiento sobre la agrupación de las disposiciones enumeradas en los párrafos 3 y 4 de la decisión 5/14 de UNEA para el trabajo del INC. Estas **áreas de trabajo** deben abarcar aspectos relevantes del **enfoque del ciclo de vida completo**, incluidas las dimensiones de “upstream” y “downstream”, soluciones innovadoras para abordar la contaminación plástica, incluida la contaminación plástica existente en el ambiente marino, el cumplimiento de las disposiciones, aspectos legales, y el mecanismo financiero y los medios de implementación, como el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología.

Debido a la complejidad de los temas a tratar así como a la transversalidad de varios de los temas, el Perú apoyará un **enfoque flexible en la organización de los trabajos**.

La Secretaría deberá preparar, antes del INC-1, un **documento sobre posibles alternativas para la agrupación de temas** así como **opciones para la estructura** del futuro instrumento que permitan guiar las discusiones durante la primera reunión del Comité.



Gobierno del Perú

III.- PARTICIPACIÓN DEL PERÚ EN INICIATIVAS GLOBALES Y REGIONALES PARA ABORDAR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS

El Perú comparte la preocupación internacional relativa a la contaminación por plásticos y microplásticos que terminan en el mar. En el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Perú adoptó el Anexo V del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques – MARPOL, que prohíbe la descarga de basura en el mar desde los buques. Así mismo, el Perú es uno de los 87 Estados Partes del Convenio de Londres y su Protocolo. De igual manera, en mayo de 2020, el Perú fue el primer país sudamericano en suscribir el *Plastic Ocean Charter*, comprometiéndose con enfoques más sostenibles para producir, utilizar y gestionar el plástico.

Entre el 2015 y el 2017, el Perú copresidió el Proceso Abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre Océanos y el Derecho del Mar (UNICPOLOS), e impulsó el tratamiento de temas vinculados a la relación entre océanos y el desarrollo sostenible, el cambio climático y los océanos, en especial la problemática de los desechos marinos: plásticos y microplásticos en los océanos. En esa oportunidad, se destacó la importancia de promover un acuerdo internacional sobre la materia.

Asimismo, en 2018 el Perú suscribió el Compromiso Global de la Nueva Economía del Plástico, impulsado por la Fundación Ellen MacArthur y el PNUMA, el cual reúne a empresas, gobiernos y otras organizaciones alrededor de objetivos comunes para abordar la contaminación por la generación de residuos plásticos.

En 2019, durante la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes, el Perú apoyó la adopción de la Decisión BC-14/12 de 2019 bajo el Convenio de Basilea, por la cual se enmendaron los Anexos II, VIII y IX para mejorar el control de los movimientos transfronterizos de ciertos tipos desechos plásticos, las mismas que entraron en vigor en 2021.

Del mismo modo, el Perú forma parte de la Alianza Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos (GACERE), del Grupo de Amigos para Combatir la Contaminación Plástica Marina en Nueva York, y del Grupo de Amigos en Nairobi para Combatir la Basura Marina y la Contaminación por Plásticos, los cuales agrupan a países con el interés y compromiso de realizar avances en la lucha contra la basura marina y la contaminación plástica a nivel mundial. Además, el Perú es miembro de la High Ambition Coalition to End Plastic Pollution, iniciativa que apoyará los trabajos del INC e impulsará



Gobierno del Perú

acciones ambiciosas y urgentes para proteger la salud humana, la biodiversidad y el clima, en el marco de las negociaciones del futuro instrumento internacional.

A nivel regional, el Perú participa en diversos foros sobre economía circular, como la Coalición de Economía Circular de América Latina y el Caribe, siendo el tema de plásticos una de sus líneas de trabajo priorizadas, constituyendo un grupo de trabajo específico. Actualmente, el Perú forma parte del Comité Directivo de dicha plataforma.

De igual manera, durante su Presidencia en la Alianza del Pacífico en 2019, el Perú lideró la suscripción de la “Declaración Presidencial sobre la Gestión Sostenible de los Plásticos”, en donde los países miembros expresaron su preocupación por la creciente generación, dispersión y acumulación en el ambiente de los residuos plásticos y microplásticos, así como los riesgos asociados sobre la salud, la biodiversidad, el ambiente y la economía.

En el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), el Perú, junto con Panamá, Colombia, Ecuador y Chile, adoptaron el Programa Regional para el Manejo Integral de la Basura Marina en el Pacífico Sudeste, cuya actualización viene siendo evaluada en el contexto del Plan Regional de Acción de la CPPS.

El Perú participa a su vez en la red voluntaria sin fines de lucro REMARCO «Red de Investigación de Estresores Marinos – Costeros en Latinoamérica y el Caribe», la cual cuenta con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y que emplea técnicas nucleares e isotópicas de uso pacífico, para el abordaje de problemas ambientales de los ecosistemas marino-costeros de Latinoamérica y el Caribe, contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Vida Submarina. En marzo de 2022, el Perú pasó a formar parte del Comité Ejecutivo de la Red, bajo la temática de contaminación por microplásticos.

El Perú ha sido seleccionado también como uno de los 20 países asociados del Proyecto de asociaciones GloLitter. Lo acompañan en la región, Argentina, Colombia, Ecuador, Nicaragua y Panamá. GloLitter es un proyecto financiado por el Gobierno de Noruega y ejecutado por la OMI en asociación con la FAO, cuyo objetivo es ayudar a los países en desarrollo a prevenir y reducir la basura plástica marina procedente de los sectores del transporte marítimo y la pesca, e identifica oportunidades para la reducción del uso de plásticos en dichos sectores.



Gobierno del Perú

De igual manera, el Perú participó de manera activa en las reuniones preparatorias y en la Conferencia Ministerial sobre Basura Marina y Contaminación Plástica de setiembre de 2021, coorganizada por los gobiernos de Alemania, Ecuador, Ghana y Vietnam, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El Perú manifestó su respaldo a la Declaración Ministerial adoptada en el marco de la referida conferencia.

Actualmente, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) se encuentra participando del proyecto de investigación “Reduciendo los impactos de los desechos plásticos en el Océano Pacífico Oriental (Ecuador-Perú-Chile)”, con seis universidades de Chile, Ecuador, el Perú y el Reino Unido, y que tiene por objetivo reducir los vertimientos de plástico en el Pacífico Oriental. Investigadoras del Perú y del Reino Unido co-lideran el componente relacionado con “Entender los impactos de los microplásticos en especies y productos pesqueros comerciales”.

Desde el 2021, el Perú viene participando a su vez del Grupo de Trabajo sobre Basura Marina y Microplásticos en América Latina y el Caribe, cuyo objetivo es establecer un mecanismo de cooperación y coordinación regional para abordar el tema de basura marina y los microplásticos, a través del intercambio de información sobre buenas prácticas, la evaluación de tecnologías, creación de capacidades y el fortalecimiento institucional.

IV.- AVANCES EN EL PERÚ RELACIONADOS CON LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS Y LA TRANSICIÓN HACIA UN ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR

A nivel nacional, el Perú viene implementando una serie de acciones para cambiar las prácticas de producción y consumo relacionados con los plásticos, incluyendo la transición hacia un enfoque de economía circular. En 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que establece cinco principios que son de aplicación para la gestión integral de residuos sólidos de plástico, siendo éstos: economía circular, valorización de residuos, responsabilidad extendida del productor, responsabilidad compartida y de protección del ambiente y la salud pública.

Entre 2018 y 2019, se aprobaron la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, y su reglamento, cuya finalidad es contribuir en la concreción del derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente



Gobierno del Perú

equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, reduciendo para ello el impacto adverso del plástico de un solo uso, de la basura marina plástica, fluvial y lacustre y de otros contaminantes similares, en la salud humana y del ambiente. Además, a través de su implementación se busca que el consumo y producción de bienes de plástico de un solo uso migre a bienes de plásticos reutilizables, reciclables o biodegradables, promoviendo la transición hacia una economía circular en dicha industria.

En julio de 2019 se aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 - 2030, que articula los esfuerzos del sector público y privado en aras de impulsar el crecimiento económico, y tiene entre sus objetivos “promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas”, para lo cual se han acordado tres lineamientos: generar las condiciones para transitar hacia una economía circular; crear capacidades e instrumentos para la puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos; y generar soluciones sostenibles y más limpias para el desarrollo productivo.

En esta línea, en febrero del 2020, se aprobó la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, la cual incorpora acciones para promover la circularidad en la industria plástica y la implementación de la Ley N° 30884. También se viene trabajando en Hojas de Ruta de Economía Circular en el sector pesca artesanal y acuicultura; así como en el sector agrario y de riego.

En junio del 2021, el Perú estableció su primera área natural protegida completamente marina denominada Reserva Nacional Dorsal de Nasca, la cual permite conservar aproximadamente el 8% de la superficie marina del país y parte de la cadena de montañas submarinas Dorsal de Nasca; la cual posee características importantes de diversidad biológica y procesos ecológicos, manteniendo la actividad productiva pesquera artesanal en dicha zona.

De igual manera, en julio de 2021, el Ministerio del Ambiente del Perú aprobó las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública peruana, incorporando el concepto de economía circular y el consumo responsable del plástico en el sector público.

A nivel local, se impulsa en los gobiernos locales (municipalidades) la valorización de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, incluidos los residuos plásticos, a través del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal. Este programa contempla una meta con incentivos específicos para el reciclaje. Al 2021, fueron 745



Gobierno del Perú

municipalidades que participaron de este beneficio, el cual ha contribuido a mejorar la gestión de residuos sólidos plásticos a nivel nacional.

Finalmente, el Perú viene trabajando en un instrumento normativo que recoge el principio de la responsabilidad extendida del productor (REP) en los residuos de envases y embalajes -con énfasis en los residuos plásticos,-con la finalidad de mejorar la gestión de estos, desde el diseño de los productos hasta su manejo en la etapa de post consumo. A través de esta iniciativa, se busca promover el ecodiseño de los envases plásticos, la inclusión de los residuos plásticos como insumos en otros procesos productivos, en calidad de materias primas secundarias, con el objetivo de facilitar la transición hacia una economía circular, además de promover el consumo responsable de los mismos.